

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto uno, que literalmente dice:

5.2.1) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para iniciar gestiones ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de incorporar fondos al Presupuesto 2016, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$379,645.76), para la ejecución del Proyecto 6582 denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.2, tomado en Sesión Extraordinaria número 35, celebrada el 25 de julio de 2016, la Junta de Gobierno autorizó a la Unidad Financiera Institucional para que realizará transferencias presupuestarias entre Líneas de Trabajo del Presupuesto 2016, con el objeto de crear las condiciones financieras para la ejecución del proyecto 6582 denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1”, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$379,645.76)
- II. Que la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda (DGICP), mediante oficio DGICP-DGI-550/2016 de fecha 25 de julio de 2016, otorgo Opinión Técnica favorable para que la ANDA continúe con la etapa de ejecución del Proyecto 6582 denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1”
- III. Que para dar inicio al proceso de licitación de la obra se requiere certificar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) la disponibilidad de fondos existentes por medio del Formulario S-1, siendo necesario incorporar los fondos del precitado proyecto al presupuesto vigente.
- IV. Que la base legal para la solicitud antes mencionada la brinda el artículo 45, literal c, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI); artículo 59, literal e, del Reglamento de la Ley AFI y Circular No. SAFI-002/2016,

Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio 2016, Norma de Ejecución No. 14, emitida por el Ministerio de Hacienda.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la incorporación de los fondos del Proyecto 6582 denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", hasta por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 379,645.76).
2. Autorizar el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la incorporación de fondos al presupuesto vigente, con la fuente de financiamiento Recursos Propios, para la ejecución del Proyecto 6582 denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 1", por existir disponibilidad en el Rubro 61 de la Unidad Presupuestaria 05, Línea de Trabajo 03, Específico de Gasto 61607, del Presupuesto asignado a la Dirección Técnica, el cual fue reforzado por medio de reprogramación presupuestaria aprobada por la Junta de Gobierno en Sesión Extraordinaria número 35, celebrada el 25 de julio de 2016.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.2.1 ACTA No. 36 S.O. 28 DE JULIO DE 2016

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Presidencia				
UFI				